| TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR | ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL | ORDEN DE SERVICIO | O.S. Institucional Nº 526 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 12-PODER EJECUTIVO | Fecha de Emisión : | 01/06/2021 |
| Entidad: | 3-MINISTERIO DEL INTERIOR | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | | |
| ID del Llamado: | 377.375 | LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020 | |
| Descripción del Llamado: | "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - Plurianual | | |
| Proveedor: | SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA | RUC: | 80002917-8 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Servicio de Seguro Médico para funcionarios del Ministerio del Interior, correspondiente al mes de JUNIO 2021. Contrato Abierto Nº 12/2020.- | Cantidad | 270 | 900.000 | 243.000.000 |
| | | | | TOTAL | | 243.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| SON GUARANÍES: | Doscientos cuarenta y tres millones.---------- | | |
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | | Desde: 01/06/2021 | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediata

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Gestión de Talentos Humanos en coordinacion de la Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | S.G.O.G | Programa | S. Prog. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1 | 271 | 1 | 0 | 10 | 1 | 99 | 31.500.000 |
| 2021 | 1 | 271 | 1 | 0 | 10 | 1 | 99 | 3.088.800.000 |
| | | | | | | | Total: | 3.120.300.000 |

| ORDENADOR | ADMINISTRADOR | EJECUTOR | FIRMA Y SELLO PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| Dr. Victoriano Benítez<br>Director General de Administración y Finanzas<br>Ministerio del Interior | Ana María Ortiz<br>Directora Interina<br>Dirección de Gestión del Talento Humano | Abog. Leticia Vera<br>Directora Interina<br>Dirección de Administración | Enrique Ruiz Díaz<br>C.I. Nº 2202732<br>Santa Clara S.A. Medicina Prepaga | 01/06/21 | Lic. Elida Alvarez Flores<br>Jefa Interina<br>Dpto. Bienestar Social<br>Ministerio del Interior |

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda. DCyPB.-